



Junta de Andalucía

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE INFRAESTRUCTURAS DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA.

La presente memoria económica se formaliza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 106/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

La declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el 11 de marzo de 2020 y la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la sucesión de oleadas de la misma, están teniendo un drástico impacto económico y social, motivando la necesidad de reaccionar de forma rápida y de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes, e impulsar la pronta recuperación económica. Los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

Ante estas circunstancias, el 12 de febrero de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y considerando que el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece que, a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta debe desarrollar y proseguir su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial, este Reglamento refuerza la idea de lograr la recuperación y reforzar la resiliencia de la Unión y de sus Estados miembros.

Tras la aprobación del citado Reglamento, el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance, para impulsar la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea.

Estas medidas aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») por valor de 750 000 millones de euros.

La movilización y absorción de un volumen tan importante de recursos se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021. Este Plan recoge 110 inversiones y 102 reformas, con un horizonte temporal hasta el año 2026, sustentado en cuatro ejes de transformación: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. A su vez, el Plan se divide en 10 políticas tractoras que recogen 30 componentes.

El componente 24, “Revalorización de la industria cultural”, recoge reformas e inversiones orientadas a fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia promoviendo tres ejes estratégicos: la competitividad, la dinamización y cohesión del territorio, y la digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales. Dentro de él, entre los diversos proyectos de los que participarán las Comunidades Autónomas, se encuentra el proyecto: “Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial”, con cargo a este proyecto Andalucía recibirá 2.793.446,46 euros en la anualidad 2021, según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte. Dicho acuerdo

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	20/10/2021
ID. FIRMA	RXPMw803PFIRMA1VWyHb540G+unrci	PÁGINA	1/2

establece que un mínimo de 13 infraestructuras deber ser beneficiadas con dicho proyecto en la convocatoria 2021 en Andalucía.

La declaración del estado de alarma con la consiguiente limitación en la circulación de las personas, las medidas preventivas y recomendaciones de distanciamiento social, que afectaron a la movilidad, la no celebración de todo tipo de eventos, viajes y actividades culturales y de ocio, ha dado lugar a que entre los sectores más dañados se encuentre el de la cultura y la industria cultural, especialmente el sector de las artes escénicas y musicales, que realiza espectáculos en vivo. La reducción de la actividad cultural y las limitaciones de aforo en su día impuestas, han supuesto un obstáculo a la recuperación de este sector, que requiere de manera ineludible la realización de inversiones en sus infraestructuras .

Esta Consejería aprobó mediante Orden de 15 de octubre de 2018 las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización sin embargo, ante el contexto descrito en los párrafos anteriores se propone la necesidad de articular las ayudas necesarias para fomentar la inversión en la modernización y desarrollo sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y culturales, como medida para el apoyo a un sector muy castigado por la crisis sanitaria, con unos recursos mermados para afrontar las reformas necesarias para modernizar y aumentar la eficiencia de sus infraestructuras desde el punto de vista ecológico y digital y atender a la demanda social de respeto y protección de la ecología y el medio ambiente y a la necesaria transformación digital de sus herramientas de funcionamiento a todo lo cual responden estas bases reguladoras.

La presente orden, no presenta por sí misma, repercusión económica alguna en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía. No obstante, la previsión es la de convocar en el seno de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales las ayudas de de referencia durante el próximo ejercicio 2022, para lo cual están previstas en su presupuestos las siguientes partidas presupuestarias:

- 1851180000 G/45E/76001/00 MR09240202 2021001161.....2.910.263 euros
- 1851180000 G/45E/77001/00 MR09240202 2021001162.....764.389 euros
- 1851180000 G/45E/78001/00 MR09240202 2021001163.....1.150.392 euros

La evaluación de la incidencia económica financiera del mencionado proyecto se ha reflejado en los Anexos 1 a 4 referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Dada la intención de esta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de aprobar la Orden por la que se establecen las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y desarrollo sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales en Andalucía y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 c) en relación con el artículo 3.1, ambos del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, se somete dicha actuación a informe de la Dirección General de Presupuestos a efectos de valoración de su incidencia económica-presupuestaria y de viabilidad financiera.

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

Mar Sánchez Estrella

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	20/10/2021
ID. FIRMA	RXPMw803PFIRMA1VWyHb540G+unrci	PÁGINA	2/2